

ECONOMIST & JURIST



Delia Rodríguez

CEO y Socia Directora de Vestalia Abogados de Familia e Infancia, y responsable de la comisión de infancia y juventud de WLW



Arantxa Echenausia Pérez

Pasante en Vestalia Abogados de Familia e Infancia



La evolución de la gestación subrogada en España

La gestación subrogada en España está expresamente prohibida por la Ley 14/2006, pero ha generado un complejo debate jurídico debido a sus efectos en el ámbito registral y judicial, especialmente cuando se realiza en el extranjero. La evolución jurisprudencial del Tribunal Supremo, culminada en la sentencia 1626/2024, junto con la reciente Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, refuerzan la prohibición y establecen que la filiación solo podrá acreditarse por los cauces legales españoles: filiación biológica o adopción.

Este marco legal refleja una postura firme que prioriza la dignidad de la mujer gestante y la protección del menor frente a la mercantilización del cuerpo y la filiación.

Introducción

La gestación subrogada ha dejado de ser una cuestión periférica para convertirse en **uno de los mayores desafíos jurídicos de nuestro tiempo**. Su creciente internacionalización y la diversidad de modelos legislativos sitúan este fenómeno en el centro de un debate ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |